

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

17194 *Resolución de 13 de octubre de 2010, del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.*

La Orden EHA/777/2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado tercero, establece que las entidades deberán publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de la citada Orden y de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y una vez aprobada la cuenta anual y presentada por la Intervención General ante el Tribunal de Cuentas el día 11 de octubre de 2010, se dispone, para general conocimiento, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las mismas que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 13 de octubre de 2010.–El Presidente del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

**PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS
I. BALANCE
EJERCICIO 2009**

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2009	2008	Nº Cuentas	PASIVO	2009	2008
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS		
	1. Inversiones destinadas al uso general				1. Patrimonio		
200	1. Terrenos y bienes naturales			100	2. Patrimonio recibido en adscripción		
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general			101	3. Patrimonio recibido en cesión		
202	3. Bienes comunales			103	4. Patrimonio recibido en gestión		
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			105	5. Patrimonio entregado en adscripción		
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural			(107)	6. Patrimonio entregado en cesión		
	II. Inmovilizaciones inmateriales			(108)	7. Patrimonio entregado al uso general		
210	1. Gastos de investigación y desarrollo			(109)	III. Reservas		
212	2. Propiedad industrial			11	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.043.988,11	1.265.781,06
215	3. Aplicaciones informáticas			120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	2.043.988,11	1.265.781,06
216	4. Propiedad intelectual			(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero			129	IV. Resultados del ejercicio	1.834.228,81	778.207,05
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial						
219	7. Otro inmovilizado inmaterial			14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
(281)	8. Amortizaciones				C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
(2921)	9. Provisiones				1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
	III. Inmovilizaciones materiales				2. Deudas representadas en otros valores negociables		
220,221	1. Terrenos y construcciones	46.833,40	29.026,07	150	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria			155	4. Deudas en moneda extranjera		
224,226	3. Utillaje y mobiliario	12.221,53	12.221,53	156	II. Otras deudas a largo plazo		
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	40.195,34	19.029,57	158,159	1. Deudas con entidades de crédito		
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-5.583,47	-2.225,03	170,176	2. Otras deudas		
(282)	6. Amortizaciones			171,173,177	3. Deudas en moneda extranjera		
(2922)	7. Provisiones			178,179	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			180,185	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			259	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos				1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
250,251,256	3. Provisiones				2. Obligaciones y bonos a corto plazo		
252,253,254,257	V. Inversiones financieras permanentes				3. Deudas representadas en otros valores negociables		
260,265	1. Cartera de valores a largo plazo			500	4. Deudas en moneda extranjera		
(297),(298)	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo			505	II. Deudas con entidades de crédito		
444	3. Fianzas y depósitos constituidas a largo plazo			506	1. Préstamos y otras deudas		
44	4. Provisiones			508,509	2. Deudas por intereses		
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo				III. Acreedores		
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				1. Acreedores presupuestarios	675.428,17	427.238,27
	C) ACTIVO CIRCULANTE				2. Acreedores no presupuestarios	557.703,22	334.797,00
	1. Existencias	4.506.811,69	2.442.200,31		3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	30,34	2.485,38
30	1. Comerciales				4. Administraciones Públicas		
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos			475,476,477	5. Otros acreedores	117.694,61	89.955,89
33,34	3. Productos en curso y semiterminados			521,523,527,528,	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		
35	4. Productos terminados			529,550,554,559	IV. Ajustes por periodificación		
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			560,561	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
(39)	6. Provisiones			485,585	1. Provisión para devolución de ingresos		
43	II. Deudores	3.783.126,54	1.134.377,89	491			
44	1. Deudores presupuestarios	3.755.264,70	1.034.360,00				
45	2. Deudores no presupuestarios						
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.						
550,555,558	4. Administraciones Públicas	27.861,84	100,017,89				
(490)	5. Otros deudores						
	III. Inversiones financieras temporales						
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo						
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo						
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo						
(597),(598)	4. Provisiones						
57	IV. Tesorería	723.685,15	1.307.822,42				
480,580	V. Ajustes por periodificación						
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	4.553.645,09	2.471.426,38		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	4.553.645,09	2.471.426,38

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2009

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2009	2008	Nº Cuentas	HABER	2009	2008
71	A) GASTOS	6.481.933,50	4.357.161,24		B) INGRESOS	8.016.162,31	5.135.368,29
600,(608),(609), 610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703, 704	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
601,602,611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	-	-
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	c) Otros gastos externos	5.121.932,50	4.295.127,07	(708),(709)	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.952.535,72	1.315.748,70	71	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal:	1.719.715,12	1.235.998,52		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	232.820,60	79.730,18		2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	a.2) Cargas sociales	3.358,44	2.225,03	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	-	-	744	a) Ingresos tributarios	-	-
675,694,(794)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	729	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
691,(791)	d) Variación de provisiones de existencias	-	-	773	a2) Contribuciones especiales	-	-
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	3.166.038,34	2.977.153,34	78	b) Cotizaciones sociales	-	-
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	3.166.038,34	2.977.153,34	775,776,777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.706,20	2.706,20
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	790	a) Reintegros	-	-
661,662,663,665,669	e) Otros gastos de gestión	-	-	760	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
666,667	e.1) Servicios exteriores	-	-	761,762	c) Otros ingresos de gestión	-	-
696,697,698,699, (796), (797),(798),(799)	e.2) Tributos	-	-		c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
690	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-		c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
668	f) Gastos financieros y asimilables	-	-		d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
650	f.1) Por deudas	1.060.001,00	35.200,00		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
651	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	1.060.001,00	35.200,00		f) Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
656	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-		f.1) Otros intereses	-	-
657	g.1) Pérdidas de inversiones financieras	-	-		f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
670,671	g.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-		g) Diferencias positivas de cambio	8.013.456,11	5.135.368,29
674	h) Donación a las provisiones técnicas	-	-		5. Transferencias y subvenciones	7.978.872,75	5.128.451,65
678	h.1) Diferencias negativas de cambio	-	-		a) Transferencias corrientes	-	-
679	h.2) Diferencias positivas de cambio	-	-		b) Subvenciones corrientes	-	-
692,(792)	i) Transferencias corrientes	-	-		c) Transferencias de capital	34.583,36	6.916,64
	a) Transferencias corrientes	-	-		d) Subvenciones de capital	-	-
	b) Subvenciones corrientes	-	-		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	c) Transferencias de capital	-	-		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	d) Subvenciones de capital	-	-		a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		DESABORRO	-	-
	c) Gastos extraordinarios	-	-			-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-			-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-			-	-
	AHORRO	1.834.228,81	778.207,05				

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009**

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.D.TES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
322C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	6.059.030,00	1.106.606,40	7.165.636,40	6.433.803,78	6.199.740,83	234.062,95	731.832,62	557.703,22
TOTAL	6.059.030,00	1.106.606,40	7.165.636,40	6.433.803,78	6.199.740,83	234.062,95	731.832,62	557.703,22

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	(Euros)
1. GASTOS DE PERSONAL	2.384.270,00	13.858,15	2.398.128,15	1.952.535,72	1.952.535,72	-	445.592,43	-	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.601.290,00	58.388,25	3.659.678,25	3.398.201,29	3.166.038,34	232.162,95	261.476,96	553.903,22	
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.300,00	1.034.360,00	1.086.660,00	1.061.901,00	1.060.001,00	1.900,00	24.759,00	3.800,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.037.860,00	1.106.606,40	7.144.466,40	6.412.638,01	6.178.575,06	234.062,95	731.828,39	557.703,22	
6. INVERSIONES REALES	21.170,00	-	21.170,00	21.165,77	21.165,77	-	4,23	-	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	21.170,00	-	21.170,00	21.165,77	21.165,77	-	4,23	-	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.059.030,00	1.106.606,40	7.165.636,40	6.433.803,78	6.199.740,83	234.062,95	731.832,62	557.703,22	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.059.030,00	1.106.606,40	7.165.636,40	6.433.803,78	6.199.740,83	234.062,95	731.832,62	557.703,22	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)							
CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	2.706,20	-	2.706,20	2.706,20	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.144.886,40	6.110.526,40	-	6.110.526,40	2.900.666,40	-	3.209.860,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.144.886,40	6.113.232,60	-	6.113.232,60	2.903.372,60	-	3.209.860,00
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.750,00	20.750,00	-	20.750,00	-	-	20.750,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.750,00	20.750,00	-	20.750,00	-	-	20.750,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.165.636,40	6.133.982,60	-	6.133.982,60	2.903.372,60	-	3.230.610,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.165.636,40	6.133.982,60	-	6.133.982,60	2.903.372,60	-	3.230.610,00

(Euros)

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	DEBE		IMPORTE		HABER		IMPORTE	
			ESTIMADO	REALIZADO			ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:					- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:			
. Productos en curso					. Productos en curso			
. Productos semiterminados					. Productos semiterminados			
. Productos terminados					. Productos terminados			
. Subproductos, residuos y materiales recuperados					. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:					- VENTAS NETAS			
. Mercaderías					. Mercaderías			
. Materias primas					. Productos semiterminados			
. Otros aprovisionamientos					. Productos terminados			
- COMPRAS NETAS:					. Subproductos y residuos			
. Mercaderías					. Prestaciones de servicios			
. Materias primas					. Menos: "Rappels" sobre ventas			
. Otros aprovisionamientos								
. Menos: "Rappels" por compra								
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS								
- GASTOS COMERCIALES NETOS					- INGRESOS COMERCIALES NETOS			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES					RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES			
TOTAL					TOTAL			

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	6.133.982,60	6.199.740,83	-65.758,23
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	6.133.982,60	6.199.740,83	-65.758,23
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	-65.758,23

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 18102

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 322C

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Publicaciones	Revista	Número de ejemplares	20.000	20.000	0,00	0,00
Supervisión, asesoría, Comentarios	Actividades realizadas	Número de actividades	35	27	-8,00	-22,86
	Asociaciones	Número de centros*	600	524	-76	-12,67
	Formación Continua	Número de profesores*	1.100	1.299	199	18,09
	Instituciones de acogida	Número de centros*	200	211	11	5,50
	Ayudantes	Número de Estudiantes*	90	119	29	32,22
Grundtvig	Asociaciones	Número de centros*	120	102	-18	-15,00
	Formación Continua	Número de profesores*	163	278	115	70,55
Visitas de estudio		Número de Movilidades*	211	211	0	0,00
Visitas Preparatorias		Número de profesores*	225	248	23	10,22
ARION		Visitas de Estudio	22	21	-1	-4,55
Consejo de Europa	Organización Visitas	Número de participantes	40	30	-10	-25,00
	Curso	Número de participantes	600	593	-7	-1,17
Portfolio	Jornadas Formación	Número de participantes	30	23	-7	-23,33
Cursos internación. Formación	Secundaria/Primaria	Número de participantes	100	74	-26	-26,00
Interc.PXP/Estancias Profé.	Profesores	Número de Movilidades*	5.500	4.900	-600	-10,91
Leonardo	Movilidad	Número de proyectos*	35	27	-8	-22,86
	TOI	Número de Becas Estudiantes	2.024	1.878	-146	-7,21
Erasmus	Becas Titulados Superiores	Número de proyectos*	216	199	-17	-7,87
	Transferencia de Innovación	Número de proyectos*	28.566	24.399	-4.167	-14,59
Curso 2008-2009	Proyectos de movilidad de instit	Número de estudiantes*	1.793	1.792	-1	-0,06
	Movilidad de estudiantes para es	Número de estudiantes*	2.934	2.925	-9	-0,31
	Movilidad de estudiantes para pa	Número de docentes*	1.020	757	-263	-25,78
	Movilidad de personal para doce	Número docentes/no docente*	34.313	31.087	-3.226	-9,40
	Movilidad de personal para form	Número de beneficiarios totales*	23	23	0	0,00
	Organización de la movilidad	Número de proyectos*	1.418	1.214	-204	-14,39
	Proyectos de movilidad de conse	Número de beneficiarios totales*	16	15	-1	-6,25
	Organización de la movilidad	Número de proyectos*	513	457	-56	-10,92
	Programas intensivos	Número de estudiantes*	139	177	38	27,34
	Programas intensivos- estudiante					

(*) El costo de estas subvenciones se financian con fondos de la Comisión y tienen carácter extra-presupuestario

ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS OAPEE

EJERCICIO 2009

MEMORIA

1. Organización y Actividad.

Norma de creación de la entidad.

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la disposición adicional cuadragésima sexta, crea el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) con efectos de 1 de enero de 2007 y vigencia indefinida.

Adscripción.

En su origen, y por Real Decreto Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, se aprueba el Estatuto del Organismo, que queda adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Tras la reorganización ministerial llevada a cabo por el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, este Organismo fue adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación por el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, a través de la Secretaría de Estado de Universidades.

En la actualidad, y por el Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, el OAPEE ha pasado de nuevo a está adscrito al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría General de Universidades.

Actividad y fines.

Este organismo se encarga de la ejecución de los créditos presupuestarios afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del «Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente», de la Unión Europea, así como para el desarrollo de todas las demás actividades necesarias para dicha gestión, conforme a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Dicha gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que, en materia de fondos comunitarios, puedan corresponder a otros centros o departamentos.

Naturaleza jurídica.

El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos es un organismo de los regulados en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y está dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar y, dentro de su esfera de competencia, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su Estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

Régimen Jurídico.

El Organismo se regirá por las disposiciones contenidas en la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, y por su Estatuto, en cuanto no se contradigan con la normativa comunitaria; por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por el la

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por su propio Estatuto, así como por las normas que desarrollan las disposiciones citadas y por aquellas otras que resulten de aplicación. Son de aplicación, a los efectos de la gestión presupuestaria del Organismo autónomo, el artículo 54, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE EURATOM) n.º 1605/2002, del Consejo, y el artículo del Reglamento (CE EURATOM) n.º 2342/2202 de la Comisión.

Corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de General de Universidades, el control de eficacia a que se refiere el artículo 51 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin perjuicio de los restantes controles establecidos en la normativa reguladora a que se ha hecho referencia en el apartado anterior y las funciones que corresponden a la Autoridad Nacional.

Fuentes de ingresos.

Las fuentes de ingresos con las que cuenta el organismo para llevar a cabo la gestión y el funcionamiento del mismo proceden de:

Ingresos del Estado.

Ingresos del Exterior (procedentes de la Unión Europea).

Régimen económico-financiero.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero será el establecido para los organismos autónomos en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones que regulen la materia y le resulten de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organismo ejercerá el seguimiento y control de la adecuada utilización de los fondos comunitarios a través de sus servicios y del Comité de Control con el fin de establecer los mecanismos correctores pertinentes.

Estará sometido al control interno de su gestión económico-financiera por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Organismo.

Régimen Patrimonial.

Para el cumplimiento de sus fines cuenta con los bienes y derechos que ha adquirido durante el curso de su gestión desde su creación, puesto que hasta el día de la fecha no le han sido adscritos ningún bien ni derecho por la Administración General del Estado. Los bienes utilizados para el cumplimiento de sus fines son «en precario»,

Recursos económicos.

Podrán provenir de las siguientes fuentes:

Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.

Los productos y rentas procedentes de sus bienes y valores.

Las consignaciones específicas que tuvieran asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Las transferencias corrientes y de capital que procedan de la Unión Europea.

Las donaciones, legados y otras aportaciones de Entidades privadas y particulares, españolas o extranjeras.

Cualquier otro recuso que pudiera serle atribuido.

Régimen de contratación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos se registrará en materia de contratación por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El régimen de contratación incluirá las especificaciones previstas en la normativa comunitaria para las Agencias Nacionales gestoras del Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.

Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Organismo Autónomo son los siguientes: Órganos Colegiados:

El Consejo Rector.
El Comité de Control.

Órganos unipersonales:

El Presidente.
El Vicepresidente.
El Director.

El Consejo Rector.

El Consejo Rector se regirá por lo dispuesto en el Estatuto y por lo establecido en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el capítulo IV, título II, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Consejo Rector, que será convocado por su Presidente, se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año y, en sesión extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes y, en caso de empate, dirimirá el voto del Presidente.

El Presidente podrá convocar a las reuniones del Consejo Rector, cuando lo considere conveniente, a personas ajenas al organismo en calidad de asesores, por su especial relevancia en los temas que se vayan a tratar, con voz pero sin voto.

Funciones del Consejo Rector.

Las funciones del Consejo Rector son las siguientes:

Aprobar los objetivos, planes de acción anuales y plurianuales y prioridades nacionales, en el marco de las directrices establecidas en la Decisión n.º 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se crea el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente en la Unión Europea, y con las prioridades marcadas para cada una de las convocatorias del Programa, así como determinar los criterios cuantitativos y cualitativos de medición del cumplimiento de dichos objetivos y del grado de eficiencia en la gestión.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto del Organismo e informar anualmente las líneas básicas de su elaboración, así como aprobar las cuentas del organismo.

Aprobar el Plan de Trabajo del Organismo, que deberá enviarse a la Comisión Europea con la periodicidad establecida por ésta.

Aprobar la Memoria anual del Organismo.

Aprobar la Declaración de Garantía, sobre la fiabilidad de los sistemas financieros y de los procedimientos de gestión del Organismo en cuanto Agencia Nacional, así como de la probidad de las cuentas presentadas, previa a su remisión a la Autoridad Nacional.

Efectuar el seguimiento, la supervisión y el control de la actuación del organismo, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos.

Conocer la política de personal del Organismo y, en especial, las iniciativas sobre modificación de estructura orgánica que se pudieran elevar por el Director del Organismo.

Conocer la contratación de prestación de servicios técnicos que realiza el Director del Organismo y las restantes contrataciones.

Designar a los dos representantes del Estado en el Comité previsto en el artículo 10 de la Decisión n.º 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006, que no podrán ser personas empleadas en las agencias nacionales o que tengan responsabilidades operativas en ellas.

El Comité de control.

La Presidencia del Comité de control corresponde al Vicepresidente del Organismo.

Corresponde al Comité de control ejercer las funciones correspondientes al control de eficacia en orden a comprobar el grado de cumplimiento de objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Comité de control se reunirá cuantas veces sean precisas para el desarrollo de sus funciones.

El Presidente.

La Presidencia del Organismo corresponde al Secretario de General de Universidades.

Son funciones del Presidente:

La representación institucional del organismo.

La presidencia de su Consejo Rector.

La aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del organismo.

La firma de contratos que supongan compromisos económicos y la rendición de cuentas del organismo.

Ejercer las demás competencias que le sean atribuidas de acuerdo con el ordenamiento jurídico y especialmente las que le delegue el Consejo Rector.

Los actos y resoluciones del Presidente y del Consejo Rector dictados en el ejercicio de sus funciones pondrán fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta, apartado 3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Vicepresidente.

La Vicepresidencia del organismo corresponde al Secretario de Estado de Educación y Formación. Serán atribuciones del Vicepresidente:

Sustituir al Presidente en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otra causa legal.

Desempeñar las funciones que le delegue el Presidente o el Consejo Rector.

El Director.

El Director del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos tendrá nivel orgánico de Subdirector General.

Serán sus funciones:

Dirigir las actuaciones del Organismo de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Rector y su Presidente, así como las de la Comisión Europea, realizando las

convocatorias correspondientes a las distintas actuaciones contenidas en el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.

Elaborar el anteproyecto de presupuesto que ha de ser sometido al Consejo Rector.

Elaborar el Plan de Trabajo que se someterá al Consejo Rector para su aprobación.

Dirigir, coordinar, evaluar y supervisar todos los servicios del Organismo, así como ejercer la jefatura superior de aquél.

Suscribir los contratos y convenios financieros con la Comisión Europea, así como con los beneficiarios de las subvenciones.

Elaborar la memoria anual del organismo que se elevará al Consejo Rector.

Las demás funciones que le sean delegadas por el Consejo Rector o el Presidente.

Los actos y resoluciones del Director del organismo, según lo establecido en la Disposición Adicional decimoquinta, apartado 3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrán ser recurridos en alzada ante el Presidente del Organismo.

Estructura básica.

El Organismo Autónomo contará con las siguientes unidades para la gestión de los diferentes Programas de acción en el ámbito del aprendizaje permanente y de los servicios comunes:

División Erasmus, responsable de la gestión del programa «Erasmus».

División Leonardo da Vinci, responsable de la gestión del programa «Leonardo da Vinci».

División Comenius y otros programas, responsable de la gestión de los programas «Comenius», Grundtvig, programas transversal y Jean Monnet.

Secretaría General, responsable de la gestión de los servicios comunes que, en todo caso, incluye la gestión presupuestaria unificada de todos los programas.

Estas unidades tienen el nivel establecido en la relación de puestos de trabajo del Organismo.

Régimen de personal.

El personal del Organismo Autónomo está integrado al 31 de diciembre de 2009 por los siguientes efectivos:

Funcionarios de carrera: 42.

Grupo A1: 24.

Grupo A2: 8.

Grupo C1: 5.

Grupo C2: 5.

Personal laboral fijo Convenio Único: 1.

Grupo 5. Ayudante gestión y servicios comunes:

Personal laboral temporal: 12.

Grupo I.

Según el artículo 20.2 del Estatuto, el Organismo seleccionará y contratará el personal de carácter temporal de acuerdo con la normativa y según los procedimientos vigentes en la materia.

El Servicio de Contabilidad está integrado dentro de la Secretaría General.

2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios.

Con fecha 6 de abril de 2009 se ha firmado por parte del Organismo y con fecha 17 de Abril de 2009 por parte de la Comisión, el Convenio de Ayuda n.º 2009-0119 para la implantación del Programa de Aprendizaje Permanente.

3. Bases de presentación de las cuentas.

Principios contables.

Se han aplicado por el Organismo los principios contables públicos legalmente establecidos para reflejar toda clase de operaciones, costes y resultados de su actividad, configurándose la contabilidad que ha llevado a cabo como un sistema de información económico-financiera y presupuestaria que tiene por objeto mostrar, a través de estados e informes, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

Comparación de la Información.

La comparación de las cuentas anuales del presente ejercicio 2009 con las del precedente 2008, es la siguiente:

1. Comparación 2007-2008.

El Organismo no empieza su funcionamiento hasta el día 8 de julio de 2007, fecha de entrada en vigor de su Estatuto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos, publicado en el BOE con fecha 7 de julio, y vigencia de día siguiente.

En consecuencia, los datos de que se dispone en relación con el 2007 es la ejecución efectiva de gastos relacionada a dos meses aproximadamente, razón por la que se hace difícil llevar a cabo la comparación con el 2008 en la que la ejecución se ha realizado durante todo el ejercicio.

2. Comparación 2008-2009.

Durante el ejercicio 2008 la gestión resulta más efectiva por disponerse ya de los antecedentes necesarios: puesta en marcha de cuentas bancarias, alta en Seguridad social, etc...; no obstante la plantilla de personal no está cubierta en su totalidad y el capítulo 1 presenta todavía importante saldo positivo. En resumen, la ejecución fue la siguiente:

	Presupuestado	Ejecutado	Sin ejecutar
<i>Año 2008</i>			
Capítulo 1	2.101.000	1.315.748,70	785.251,30
Capítulo 2	3.642.330	2.674.890,51	967.439,49
Capítulo 4	52.300	29.500	22.800
Capítulo 6	21.170	21.151,12	18,88
<i>Año 2009</i>			
Capítulo 1	2.398.128,15	1.952.535,72	445.592,43
Capítulo 2	3.659.678,25	2.612.890,47	1.046.787,78
Capítulo 4	52.300	1.056.201	30.459
	+ 1.034.360 (becas Erasmus)		
Capítulo 6	21.170	21.165,77	4,23

La comparación en el capítulo 1 es consecuencia de la incorporación a lo largo de todo el ejercicio del personal de RPT, así como la contratación de 12 laborales temporales a partir del 1 de agosto.

La comparación en el capítulo 2 arroja una ejecución similar a la de 2008, lo que significa que la gestión se ha completado prácticamente en sus términos según las necesidades del Organismo.

La comparación en el capítulo 4 a través del que se pagan las denominadas Visitas Arión, supone que en 2008 se realizaron 15 Visitas, todas ellas abonadas; y en 2009 el número ascendió a 19. Este ejercicio se ejecutó alrededor de 1 millón de euros en Becas Erasmus.

El capítulo 6 se ha ejecutado completamente en ambos ejercicios.

4. Normas de valoración Inmovilizado material.

El inventario de mobiliario correspondiente a los efectivos que está utilizando el Organismo y que venía utilizando como Subdirección General de Programas Europeos perteneciente a la Dirección General Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia, así como el utilizado por las Agencias Erasmus, Sócrates y Leonardo se ha realizado por primera vez con fecha de marzo de 2009 (aplicación Sorolla-Gestión de Inventario) siendo su situación de «en precario».

Al cierre de la presente cuenta la situación del mencionado mobiliario sigue siendo la misma al no tener el Organismo ninguna comunicación de adscripción de bienes.

En relación con las dotaciones para equipos informáticos, enseres y equipamiento de oficina para los que el Organismo ha tenido dotación en 2007, 2008 y en el presente ejercicio 2009 se han contabilizado y han sido sometidos a la correspondiente amortización que aparece en la presente cuenta.

No hay datos sobre los criterios aplicados en relación con las restantes partidas al no haberse producido movimiento en las mismas:

- Inmovilizado inmaterial Inversiones financieras.
- Existencias.
- Provisiones para riesgos y gastos.
- Deudas.
- Provisión dudoso cobro.
- Ingresos y gastos.
- Transacciones en moneda distinta de euro.

20. Acontecimientos posteriores al cierre.

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre.

ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS OAPEE

18.102

Relación de ficheros que no tienen información:

C03
C05
C06
C07
C08
C11
C12
C13
C15
C16
C23
C24
C25
C26
C27
C28
C36
C37
T07

**IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL
EJERCICIO 2009**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

El Organismo a la fecha de cierre del ejercicio no tiene comunicación de que se le haya entregado patrimonio en adscripción para uso general del mismo.

**IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES
EJERCICIO 2009**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	-	-	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-	-
3. Utillaje y mobiliario	12.221,53	-	-	12.221,53
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	19.029,57	21.839,81	674,04	40.195,34
6. Amortizaciones	2.225,03	3.358,44	-	5.583,47
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

**IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2009**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	-	-	-	-
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	1.265.781,06	778.207,05	-	2.043.988,11
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	778.207,05	8.016.162,31	6.960.140,55	1.834.228,81
	A			A

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Sin información

**IV.12. ENDEUDAMIENTO
EJERCICIO 2009**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	14.839.847,87	14.839.847,87	-

Sin información

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS EJERCICIO 2009

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
"SELLO EUROPEO"	PREMIOS	10.500,00	-	
SUPLEMENTO BECAS ERASMUS	BECAS A ESTUDIANTES CICLO SUPERIOR	1.009.601,00	24.759,00	MOVILIDADES REALIZADAS INFERIORES A LAS PREVISTAS
VISITAS DE ESTUDIO ARION	VISITAS	39.900,00	-	
TOTAL OFICINA :		1.060.001,00	24.759,00	

.Premios del "Sello Europeo" para la iniciativa innovadora en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras. Edición 2009, está dotado presupuestariamente dentro del Capítulo 4, en la Aplicación 481.01 del Programa 322C con un importe de 10.500,00€, están establecidos tres premios: 1º Premio de 6.000,00€, 2º Premio de 3.000,00€ y 3º Premio de 1.500,00€, que se conceden mediante convocatoria pública a la que pueden concurrir Centros y Universidades que presenten proyectos innovadores en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

.Ayudas para la organización de las visitas de estudio Arion en España", están dotadas presupuestariamente dentro del Capítulo 4, en la Aplicación 481.00 del Programa 322C para el año 2009 por un importe de 41.800,00€. La ayuda percibida por visita por los centros educativos es de 1.900,00€; en el presente ejercicio se han reconocido obligaciones por un importe de 39.900,00€ que se corresponden con 21 visitas realizadas.

.Suplemento Becas Erasmus, la cantidad percibida del Ministerio de Educación para hacer frente a la puesta en marcha del Programa de Aprendizaje Permanente, con el fin de dotar a los estudiantes de ciclos formativos de grado superior participantes en el programa de movilidad para prácticas ha sido de 1.034.360,00€.

. Los estudiantes que han percibido esta ayuda han sido: 1878, la cantidad a percibir ha sido de: 190,00€/mes por el número de meses en cada caso.

. La cantidad pagada por dicho concepto en el año 2009 ha sido de: 843.913,50.

. El sobrante (1.034.360,00 - 843.913,50) = 190.446,50€ se han devuelto al Ministerio de Educación.

. Ha habido reintegros por: 24.759,00€ (movilidades previstas, inferiores a las realizadas) cantidad pendiente de devolución al Ministerio de Educación.

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS. EJERCICIO 2009

Con fecha 19 de Enero de 2009 se recibió documentación debidamente fiscalizada (de fecha de 10 de diciembre de 2008), por la que se libraba directamente al Organismo Programas Educativos Europeos la cantidad de 1.034.360,00€, derechos que se hizo efectivo con fecha 16 de enero de 2009, para hacer frente a la puesta en marcha del Programa de Aprendizaje Permanente, para dotar a los estudiantes de ciclos formativos de grado superior participantes en el programa de movilidad para prácticas, la cantidad de 190,00€ por beneficiario y mes para el curso 2008/2009, dicho pago se ha hecho efectivo en el presente ejercicio.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EJERCICIO 2009

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	21.165,77	-	-	21.165,77
- De suministro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.165,77	0,00	0,00	21.165,77

**IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2009**

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	3.755.264,70	-
- (+) del Presupuesto corriente	3.230.610,00	-	1.034.360,00
- (+) de Presupuestos cerrados	524.654,70	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	-	-	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	647.566,33	-
- (+) del Presupuesto corriente	557.703,22	-	334.797,00
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	117.724,95	-	92.441,27
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	27.861,84	-	100.017,89
3. (+) Fondos líquidos	-	723.685,15	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	3.831.383,52	-
III. Exceso de financiación afectada	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	3.831.383,52	-
			1.034.360,00
			327.220,38
			1.307.822,42
			2.014.962,04
			2.014.962,04

MEMORIA ORGANIZATIVA

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la disposición adicional cuadragésima sexta, crea el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) con efectos de 1 de enero de 2007 y vigencia indefinida.

El Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos» (OAPEE) y por El Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, queda adscrito al Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Estado de Universidades.

El OAPEE se encargará de la ejecución de los créditos presupuestarios afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del «Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente», de la Unión Europea, así como para el desarrollo de todas las demás actividades necesarias para dicha gestión, conforme a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Dicha gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que, en materia de fondos comunitarios, puedan corresponder a otros centros o departamentos.

Este organismo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar. Dentro de su esfera de competencia, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su Estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Organismo Autónomo son los siguientes:

Órganos Colegiados:

El Consejo Rector.
El Comité de Control.

Órganos unipersonales:

El Presidente.
El Vicepresidente.
La Directora.

Estructura básica.

El Organismo Autónomo contará con las siguientes unidades para la gestión de los diferentes Programas de acción en el ámbito del aprendizaje permanente y de los servicios comunes:

División Erasmus, responsable de la gestión del programa «Erasmus».

División Leonardo da Vinci, responsable de la gestión del programa «Leonardo da Vinci».

División Comenius y otros programas, responsable de la gestión de los programas «Comenius», Grundtvig, programas transversal y Jean Monnet.

Secretaría General, responsable de la gestión de los servicios comunes que, en todo caso, incluye la gestión presupuestaria unificada de todos los programas.

El Servicio de Contabilidad está integrado dentro de la Secretaría General.

Durante 2009 los principales responsables fueron:

El Presidente: Don Màrius Rubiralta i Alcañiz.
La Directora: Doña Encarnación Cuenca Carrión.
División Erasmus: Don José Manuel González Canino.
División Comenius: Doña Dolores López Mollo.
División Leonardo: Don Agustín Quintana Alonso.
Secretario General: Don Andrés Porrás Coso.